



## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

### **ACTA**

En la localidad de Mérida siendo las 10:30 horas del día 13 de septiembre de 2008, se constituye en tercera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Extremeña de Ciclismo con las personas que se relacionan seguidamente:

#### **ASISTENTES:**

D. Julián Muriel Melchor, Presidente.-

#### **Junta Directiva:**

D. José Montero Luceño, Secretario General.-

D. Eduardo González Pocostales, Vicepresidente.-

D<sup>a</sup>. Azucena Lozano Rodríguez, Vicepresidenta.-

#### **Asambleístas:**

D. Manuel Silva Rubio (Técnico)

D. Julio Osorio Muñoz (Arbitro)

D. Francisco Muñoz Burgos (Arbitro)

D. Domingo Pantoja Díaz (Arbitro)

D. Miguel Blanco Romero (Deportista)

Peña Ciclista Guadiana (D. José Carlos Canelo Pereira)

Escuela Pacense de Ciclismo (D. Diego Silva Rubio)

Escuela Ciclismo Monteoro (D. Fernando Rivera Fernández)

Club Ciclista Trialsin (D. Juan José Sánchez Ramos)

Sociedad Emeritense Amigos del Ciclismo (D. José Guillen Gallardo)

#### **Junta Electoral:**

D. Andrés Lobo Pero (Secretario)

D. José Maria Moscatel Esteban (Vocal)

## ORDEN DEL DIA:

**1º. –Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.**

**2º. –Aprobación si procede del Reglamento de Régimen Disciplinario.**

**3º. – Convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y presidente de la Federación Extremeña de Ciclismo.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1º.-**

El Presidente da lectura del acta anterior y se aprueba. Con una rectificación para que conste en acta, que D. José Guillen Gallardo envió un escrito a la Federación comunicando la no asistencia a la reunión anterior por motivos familiares.

Se procede a dar lectura de la composición de los asambleístas elegidos en el año 2004. Y de los componentes de la Junta Directiva.

**2º.-**

Se presenta el Reglamento Disciplinario adaptado para la Federación Extremeña de Ciclismo.

Para proceder a su aprobación es condición sine qua non la modificación del artículo 37 de los estatutos de esta federación, a fin de evitar contradicciones entre una norma de mayor rango y el reglamento que la desarrolla.

Para ello, el artículo 37 se modificará en lo necesario a fin de sustituir el Juez único de competición como órgano de primera instancia, por el Comité de competición y disciplina deportiva.

Quedaría como sigue:

*ARTÍCULO 37: Comité de Competición y disciplina deportiva.*

*1. El Comité de Competición y Disciplina Deportiva es el órgano jurisdiccional de primera instancia de la federación, y como consecuencia, disfrutará de plena autonomía con relación al resto de los órganos federativos.*

*2. El Comité de Competición y Disciplina Deportiva estará formado por tres personas conforme reglamentariamente se establezca.*

*3. Son competencias del Comité de Competición y Disciplina Deportiva:*

*Competencias:*

*a) Resolver en primera instancia las reclamaciones presentadas por los asociados en tiempo y forma, sobre competiciones celebradas a nivel general en Extremadura y que expresamente sigan las bases de competición de la Federación.*

*b) Resolver en primera instancia las incidencias producidas en las competiciones o eventos organizados por la Federación o los clubes federados.*

*c) Resolver los asuntos de su competencia que se produzcan en el ámbito de la federación y que sean puestos en su conocimiento por la Junta Directiva o cualquiera de sus miembros.*

*d) Emitir los informes que le sean solicitados*

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención.

### **3º.-**

Se disuelve la anterior Asamblea General y se procede a la constitución de la Junta Electoral y se convoca elecciones presentando el Calendario Electoral en esta fecha y distribución por estamentos y circunscripciones que se anexan.

La Junta Directiva se hace cargo como Junta Gestora hasta la finalización de las elecciones.

D. José Guillen comenta por que en el orden del día no se especifica la constitución de los miembros de la Junta Electoral. El presidente le contesta que no es necesario especificar en la convocatoria de la Asamblea cada uno de los pasos a dar en el proceso electoral, que deben ser conocidos por los asambleístas puesto que está regulado convenientemente en el Reglamento electoral y es un paso necesario.

En este acto se disuelve la anterior Junta electoral compuesta por los señores

D. Fernando Rivera Fernández (Presidente)

D. Andrés Lobo Pero (Secretario)

D. José Maria Moscatel Esteban (Vocal)

D. José Guillen propone que cuando se convoquen elecciones se haga antes una elección para miembros de la Junta Electoral, como se hace en Madrid.

D. Julián Muriel contesta que desconoce como se hará en Madrid, pero que el reglamento electoral en Extremadura, que no tiene porqué ser mejor ni peor que el de Madrid, no establece en modo alguno ningún proceso electoral para la elección de la Junta Electoral.

No obstante, a propuesta del Sr. Guillén se propone tomar en consideración el asunto para próximas asambleas.

El Sr. Presidente matiza que, si esto fuera así, habría que elaborar un reglamento para las elecciones a miembros de la Junta Electoral, y probablemente también nombrar a su vez otra junta electoral, lo que sería un contrasentido llevado al infinito.

Acto seguido

Se vota a los miembros de la nueva Junta Electoral:

- D. Fernando Rivera Fernández (Presidente)
- D. Andrés Lobo Pero (Secretario)
- D. José María Moscatel Esteban (Vocal)

Y se nombra a tres personas como suplentes.

- D. Vicente Jesús González Delicado.
- D. Fernando Torres Martín.
- D<sup>a</sup>. María Canelas Guerrero.

Queda aprobado por 7 votos a favor y 2 abstenciones.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día  
13 de septiembre de 2008



Fdo.: Julián Muriel Melchor  
Presidente

Fdo.: José Montero Luceño  
Secretario General